



**RESOLUCIÓN Nº 313-SRT-19**

Tartagal, 10 de junio de 2019.

**VISTO**

La nota presentada por estudiantes de la Sede Regional Tartagal, en la que solicitan disponer de tres comisiones para cada carrera que se dicta en la Sede Regional Tartagal; y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Asesor se expide diciendo que no existe posibilidad sobre ésta propuesta por los siguientes motivos: Espacio edilicio, escasa planta docente y dedicación limitada de los cargos con los que se cuentan en la Sede Regional Tartagal.

Que en respuesta a la solicitud se sugiere la posibilidad de flexibilizar las condiciones de cursado, mediante acuerdo de las partes.

Que se plantea la posibilidad de suplir este pedido realizando clases de consulta en horarios vespertinos y nocturnos, según la disponibilidad de las cátedras, atendiendo esto a las necesidades de los alumnos que trabajan y estudian de las distintas carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** a todos los Docentes de la Sede Regional Tartagal, que establezcan horarios de **CLASES TEÓRICAS y PRÁCTICAS**, como así también, de **CONSULTAS** de todo el año y sean publicados para conocimiento de los estudiantes.

**ARTICULO 2º.- COMUNICAR** a la Comisión Asesora de Enfermería, Comisión de Carrera de Contador Público Nacional, Escuela de Perforaciones, Escuela de Comunicación Social, Escuela de Letras, Departamento de Personal y a quienes corresponda a sus efectos.

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa